



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 7145/2023 Fecha: 17-07-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023038668 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 38/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **ochenta mil euros (80.000,00 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Deportes y Participación Ciudadana, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 80.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 de su presupuesto, para atender gastos para la ejecución de proyectos y actividades previstos realizar hasta la finalización del año 2023.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 4 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Deportes y Participación Ciudadana, que la minoración propuesta "...no afecta al funcionamiento operativo de esta Unidad...".

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000050782 por importe de 80.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de julio de 2023.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 17-07-2023 14:53:45	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7145/2023	Fecha: 17-07-2023 14:53	
Nº expediente administrativo: 2023-038668 Código Seguro de Verificación (CSV): ABAA7A3908318E0ADAE04D5EE254AD5D Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/ABAA7A3908318E0ADAE04D5EE254AD5D			
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2023 12:01:56 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-07-2023 12:01:44	

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 38/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ochenta mil euros (80.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	48000	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – A fam. e instituc, sin fines de lucro	80.000,00
TOTAL				80.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	22799	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80.000,00
TOTAL				80.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 17-07-2023 14:53:45	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7145/2023	Fecha: 17-07-2023 14:53	
Nº expediente administrativo: 2023-038668 Código Seguro de Verificación (CSV): ABAA7A3908318E0ADAE04D5EE254AD5D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ABAA7A3908318E0ADAE04D5EE254AD5D			
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2023 12:01:56		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-07-2023 12:01:44